

Villa Mercedes (SL), 15 de septiembre de 2026

VISTO:

El **CUDAP:EXP-UVM:527/2026**, mediante el cual el Departamento de Ciencias Básicas y la Escuela de Ciencias Sociales y Educación, solicitan iniciar las tramitaciones pertinentes para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Simple, carácter Suplente, Perfil de Docencia y Desarrollo Profesional, con temas relativos a la unidad curricular *Educación Sexual Integral* correspondiente a las Carreras de Profesorado de Educación Inicial y Profesorado de Educación Primaria, y;

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Villa Mercedes en su ARTÍCULO 15°, establece que corresponde a los Departamentos la atención de las asignaturas correspondientes a su área disciplinaria en los planes de estudio de las distintas carreras, como así también afectar anualmente los equipos docentes que las tendrán a su cargo, a su vez en el ARTÍCULO N° 71, inciso "g", establece que corresponde al Consejo Departamental proveer para el Departamento, en la forma reglamentaria, los cargos de profesores interinos y suplentes y de auxiliares.

Que la Convocatoria de Inscripción de Aspirante Pública y Abierta está reglamentada mediante la Resolución Rectoral N° 1169/2019 Reglamento de Cobertura de cargos docentes interinos y suplentes por evaluación de antecedentes.

Que la Dirección de Escuela de Ciencias Sociales y Educación, informa que el perfil según régimen de las carreras para la asignatura *Educación Sexual Integral*, es de perfil de Docencia y Desarrollo Profesional. Además, el postulante debe tener título de profesor/a universitario de grado con formación o antecedentes específicos en Educación Sexual Integral, género y/o derechos humanos (excluyentes).

Que Secretaría de Hacienda y Administración e Infraestructura informa la partida presupuestaria correspondiente.

Que la Dirección de Departamento de Ciencias Básicas, la Dirección de Escuela de Ciencias Sociales y Educación junto a la Coordinadora de Carrera, proponen la nómina de docentes que conformarán el tribunal Evaluador.

Que se propone un plazo de inscripción desde el día 21 de septiembre y hasta el día 25 de septiembre del año 2026; con periodo de designación a partir de la fecha de aprobación de la Comisión de Departamento de Ciencias Básicas, de Escuela de Ciencias Sociales y Educación y Secretario Académico, con inicio de percepción de haberes a partir de la posesión efectiva del cargo suplente.

Cpde. RESOLUCIÓN R. N° 645/2026



Que Dirección de Asuntos Jurídicos tras evaluar la normativa vigente, no presenta objeciones a la solicitud de la convocatoria.

Que el Rector toma conocimiento de las actuaciones en el presente y presta conformidad.

Que Dirección de Despacho realiza el acto administrativo, incorporando las modificaciones pertinentes, conforme al anteproyecto adjunto en el presente.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR la Convocatoria a inscripción de aspirantes pública, abierta, de antecedentes y sin clase de oposición, tramitado en el presente.

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que la Convocatoria se tramite como se indica en el ANEXO I y II, de la Resolución Rectoral N° 1169/2019 Reglamento de Cobertura de cargos Docentes Interinos y Suplentes por evaluación de antecedentes.

ARTÍCULO 3º: LLAMAR a inscripción de aspirantes para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Simple, carácter Suplente, Perfil de Docencia y Desarrollo Profesional, con temas relativos a la Unidad Curricular *Educación Sexual Integral* de las Carreras Profesorado de Educación Inicial y Profesorado de Educación Primaria pertenecientes a la Escuela de Ciencias Sociales y Educación. Quien debe poseer título de profesor/a universitario de grado con formación o antecedentes específicos en Educación Sexual Integral, genero y/o derechos humanos (excluyentes).

ARTÍCULO 4º: DISPONER un periodo de designación a partir de la fecha de reunión en comisión de Departamento de Ciencias Básicas, Escuela de Ciencias Sociales y Educación y Secretario Académico conforme lo indica la Resolución Rectoral N° 1169/2019 Reglamento de Cobertura de cargos Docentes Interinos y Suplentes por evaluación de antecedentes en su Artículo N° 10, con inicio de percepción de haberes a partir de la posesión efectiva del cargo interino.

Cpde. RESOLUCIÓN R. N° 645/2026



Lc. María Ester Bazán

a/c Dirección de Despacho

Universidad Nacional de Villa Mercedes

ARTÍCULO 5º: DECLARAR abierta la inscripción entre el plazo desde el día 21 de septiembre hasta el día 25 de septiembre del año 2026. Las solicitudes de inscripción se recibirán por mesa de entrada de la Universidad Nacional de Villa Mercedes situada en Balcarce N° 314 en el horario de 9 a 14 h.

El aspirante deberá presentar la siguiente documentación:

Solicitud de inscripción según ANEXO II de la Resolución Rectoral N° 1169/2019 (Formulario de Inscripción para cubrir cargo docente interinos o Suplente por evaluación de antecedentes).

- b) Una copia del Curriculum Vitae, con las respectivas probanzas debidamente certificadas.
- c) Dos (2) índices de la documentación presentada.
- d) Una vez inscripto, el postulante deberá enviar a concursos@unvime.edu.ar, una copia de Curriculum Vitae, presentado como archivo adjunto (tanto el nombre del archivo como el asunto del mail, deberán llevar el número de expediente de la Inscripción y el nombre completo del aspirante).

ARTÍCULO 6º: DESIGNAR la siguiente Comisión Evaluadora.

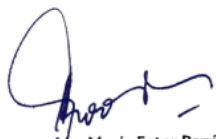
Miembros Titulares:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	UNIVERSIDAD	DNI
DE CARLINI, Carlos	Profesor Adjunto Ordinario	UNVIME	20.688.054
PEREZ, Cristina	Profesor Adjunto Ordinario	UNVIME	17.847.850
FRENCIA, Valeria Elvira	Profesor Adjunto Ordinario	UNVIME	24.335.254

Miembros Suplentes:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	UNIVERSIDAD	DNI
MARTINEZ, Diego Omar	Profesor Adjunto Ordinario	UNVIME	28.332.783
NIETO, María Cristina	Profesor Adjunto Ordinario	UNVIME	20.137.661




Lc. Maria Ester Bazán
a/c Dirección de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

GONZALEZ, Carla Andrea	Profesor Adjunto Ordinario	UNVIME	24.157.729
---------------------------	----------------------------------	--------	------------



ARTÍCULO 7º: ESTABLECER que el gasto que demande dicha designación, deberá imputarse a la siguiente partida presupuestaria:

A.0001.001.001.001.11.06.01.01.00.02.1.8.0.0000.1.21.3.4 Personal
Transitorio

ARTÍCULO 8º: Notifíquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN R. N° 645/2026


Lic. Enrique R. Chiesa Torres
Secretario Académico
Universidad Nacional de Villa Mercedes


Dr. Marcelo David Sosa
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes